

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 23 de Octubre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1340 de fecha 23 de octubre del 2020, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, bajo este marco y contemplando el aspecto de potenciamiento organizacional es que se genera la necesidad de contratación de transporte para votación en sectores rurales a fin de asistir a la comunidad que no tenga como trasladarse considerando la pandemia.  
Apoyar a la comunidad para que puedan cumplir su deber cívico.

#### DECRETO EXENTO N°2910

- 1.- Aprueba Programa denominado "Apoyo a Juntas de Vecinos en Transporte para Votación Electoral".
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.007.001.026.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /